

RESOLUCION N° 10031

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 19 de Diciembre de 1980, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital, reformado y codificado los estatutos de la compañía "ALVAREZ BARBA S.A.";

QUE el señor Pedro Alvarez Villota, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "ALVAREZ BARBA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N° 076 y el Memorandum N° SC-DIA-81-041, de 2 de febrero de 1981, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 19 de diciembre de 1980, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante Memorandum N° DJ-CA-81-066, de 4 de febrero de 1981, ha emitido informe favorable para el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "ALVAREZ BARBA S.A."

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V O:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "ALVAREZ BARBA S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 19 de diciembre de 1980, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de DIECISIETE MILLONES VEINTE Y UN MIL SUQUES (S/. 17'021.000.00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de CUARENTA MILLONES VEINTE Y UN MIL SUQUES (S/. 40'021.000.00), dividido en Cuarenta mil veinte y un acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES de valor cada una.

.../...

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "ALVAREZ BARBA S.A.", celebrada en esa Notaría el 19 de diciembre de 1980, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "ALVAREZ BARBA S.A.", celebrada en esa Notaría el 26 de abril de 1965, que mediante Escritura Pública de 19 de diciembre de 1980, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de transformación, aumento de capital, y reforma de estatutos de la compañía "ALVAREZ BARBA S.A.", celebrada en esa Notaría el 8 de julio de 1977, que mediante Escritura Pública de 19 de diciembre de 1980, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "ALVAREZ BARBA S.A.", mencionadas en los Artículos Tercero y Cuarto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 19 de diciembre de 1980, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima "ALVAREZ BARBA S.A.", celebrada el 19 de diciembre de 1980, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

.../...

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 19 de diciembre de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

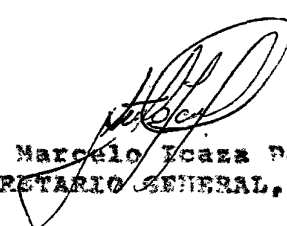
CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 16 FEB. 1981


Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

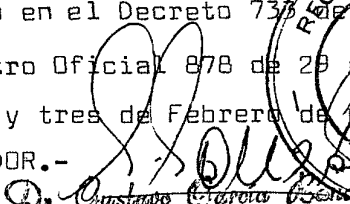
PROVEYO y firmé la Resolución que antecede aprobatoria del aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "ALVAREZ BARRA S.A.", la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 16 FEB. 1981

.- CERTIFICO.-


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

DJ-CA
HGG
4-II-81

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 203 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 735 de 28 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 28 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y tres de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Benítez
REGISTRADOR MERCANTIL

